

III

(Informaciones)

COMISIÓN

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — DG EAC Nº EAC/04/05

para la aplicación, en el curso académico 2006/2007, de las acciones 1, 2 y 3, y, en el año 2005, de la acción 4 de

ERASMUS MUNDUS

el programa de acción comunitario para la mejora de la calidad de la enseñanza superior y la promoción del entendimiento intercultural mediante la cooperación con terceros países

(2005/C 47/08)

1. Objetivos y descripción

El objetivo global del programa Erasmus Mundus es mejorar la calidad de la enseñanza superior europea favoreciendo la cooperación con terceros países, con objeto de mejorar el desarrollo de recursos humanos y de promover el diálogo y la comprensión entre los pueblos y las culturas.

A tal fin, la Comisión:

- seleccionará másters integrados de alta calidad impartidos por un consorcio de un mínimo de tres centros de enseñanza superior de al menos tres países participantes (acción 1);
- concederá becas a estudiantes titulados superiores y académicos de terceros países altamente cualificados para cursar o participar en los másters seleccionados (acción 2);
- seleccionará asociaciones de alta calidad entre los másters seleccionados y centros de enseñanza superior de terceros países (acción 3);
- seleccionará proyectos de al menos tres centros de un mínimo de tres países participantes destinados a mejorar la imagen, la visibilidad y la accesibilidad de la enseñanza superior europea (acción 4).

2. Candidatos admisibles

- Acción 1: centros de enseñanza superior de los 25 Estados miembros de la Unión Europea, los países del Espacio Económico Europeo/Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Liechtenstein y Noruega) y los países candidatos a la adhesión a la UE (Bulgaria, Rumanía y Turquía). Por lo que se refiere a los centros de los países candidatos a la adhesión a la UE (Bulgaria, Rumanía y Turquía), sólo podrán participar en la acción 1 en el marco de la presente convocatoria de propuestas si la participación oficial de estos países en el programa ha sido formalizada por medio de los instrumentos adecuados que rigen las relaciones entre ellos y la Comunidad Europea antes de la adopción de la decisión de selección (septiembre de 2005). De lo contrario, los centros de dichos países no serán admitidos a participar en la acción 1 en el marco de la presente convocatoria de propuestas;
- Acción 2: personas de terceros países, a saber, cualquier país con excepción de los mencionados anteriormente en la acción 1;
- Acción 3: centros de enseñanza superior de todos los países del mundo;
- Acción 4: centros de enseñanza de todos los países del mundo.

3. Presupuesto y duración de los proyectos

El presupuesto total asignado para la financiación de los proyectos se cifra en 63,3 millones de euros. En el caso de la acción 4, la ayuda financiera de la Comisión no puede exceder del 75 % del total de los gastos subvencionables.

- Acción 1: cada beca ascenderá a 15 000 euros anuales. Los másters empezarán entre agosto y noviembre de 2006;
- Acción 2: cada beca ascenderá a 21 000 euros anuales para cada estudiante de terceros países y a 13 000 euros para cada académico de terceros países. Las becas se concederán para másters que comiencen en el curso académico 2006/2007;
- Acción 3: cada beca ascenderá a un mínimo de 5 000 y un máximo de 15 000 euros anuales más subvenciones para la movilidad de los estudiantes y académicos. Las asociaciones deberán comenzar entre agosto y noviembre de 2006. La duración máxima de las asociaciones será de 3 años;
- Acción 4: las becas oscilarán en función de las dimensiones del proyecto. Los proyectos deberán comenzar entre octubre y diciembre de 2005. La duración máxima de los proyectos será de 3 años.

4. Plazo

Las solicitudes deberán enviarse a la Comisión no más tarde de:

- Acción 1 y Acción 4: 31 de mayo de 2005;
- Acción 3: 31 de octubre de 2005;
- Acción 2: 28 de febrero de 2006.

5. Información complementaria

El texto completo de la convocatoria de propuestas y los formularios de candidatura están disponibles en el sitio:

http://europa.eu.int/comm/education/programmes/mundus/index_en.html

Las solicitudes deberán respetar obligatoriamente las disposiciones del texto completo y presentarse en el formulario previsto.
